



ACCIONES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

10 de junio de 2020

REPORTE GENERAL

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ejerce vigilancia para que los gobiernos, en todos los niveles, garanticen que a medida que la economía se reactiva, tanto trabajadores como empleadores cuenten con apoyos de ingresos de emergencia y protecciones. El objetivo principal es que ambos sectores tengan asesoramiento legal específico ante la certeza que la situación frente al Covid-19 cambia todos los días.

Los trabajadores y trabajadoras tienen derecho a un lugar de trabajo seguro, a contar con alternativas de autoaislamiento en caso de contagio, condiciones para el trabajo remoto, asesoramiento en caso de despidos o bajas temporales y acceso a ayudas gubernamentales y programas de emergencia.

Importante y prioritario es el seguimiento de patrones de comportamiento entre los empleadores que deriven en campañas de acoso e intimidación o comportamientos ilegales. Un riesgo es que se impongan despidos impredecibles apelando situaciones económicas insostenibles o por simples conductas selectivas.

**Quejas Por Despido Injustificado
(Corte 25-31 De Mayo)**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN BAJA CALIFORNIA

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SECRETARÍA DE SALUD SONORA

SECRETARÍA DE SALUD EDOMEX

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SECRETARÍA DE LA MARINA

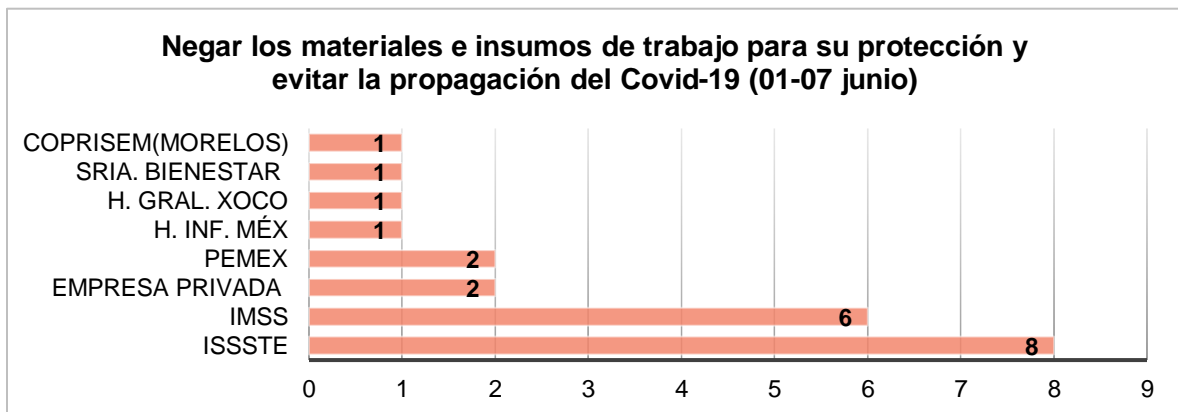
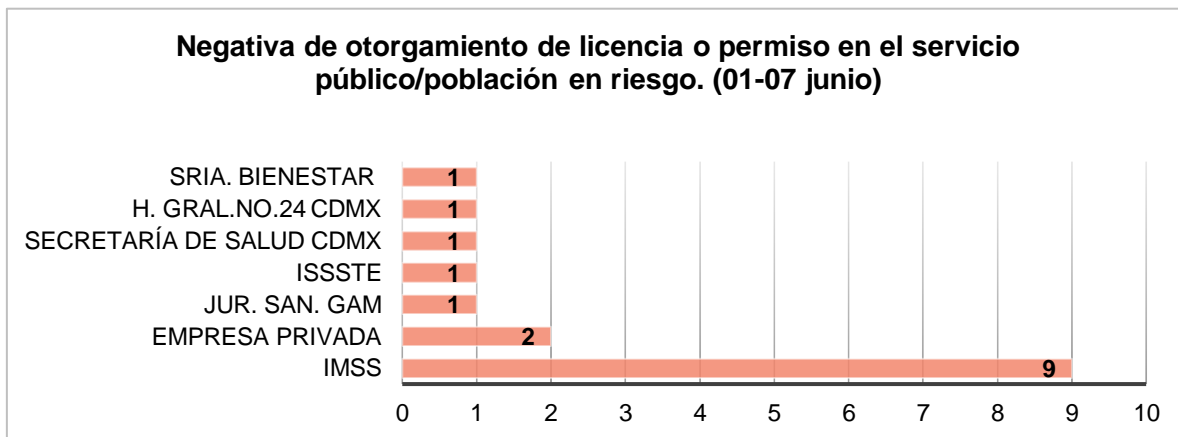
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

SECRETARÍA DEL BIENESTAR

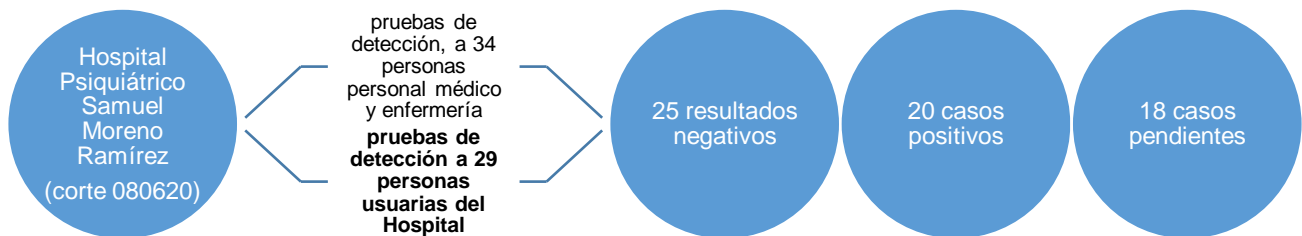
Quejas Por Acoso Laboral
(Corte 25-31 De Mayo)

POLICÍA MUNICIPAL DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INICIATIVA PRIVADA
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (3)

Los centros de trabajo deben cumplir con la elaboración de planes de respuesta Covid-19, capacitar al personal sobre las pautas de seguridad y las nuevas guías laborales. Se atienden quejas que alertan sobre situaciones que deben evitarse como la asignación de tareas sin equipo de protección y en condiciones inseguras de alta exposición al contagio.



En seguimiento del caso de contagio COVID2019 en el Hospital Psiquiátrico Samuel Moreno Ramírez, se informó por parte del Programa de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura que personal directivo del citado Hospital informó que hasta el viernes 8 de junio de 2020, se habían realizado: pruebas de detección, a 34 personas que laboran en la institución (entre personal médico y de enfermería), de las cuales: 23 personas resultaron negativas, 9 personas positivas y 2 resultados pendientes. Así también, pruebas de detección a 29 personas usuarias del Hospital, de las cuales: 11 personas usuarias positivas, 2 personas negativas y 16 personas pendientes de resultado.



Asimismo y debido a que las tendencias de migración no se detendrán sino que sólo se modificarán tras la conclusión de la emergencia nacional, este organismo vigila que no se fomente la incertidumbre y los riesgos de contagio entre la personas migrantes que ejercen su derecho a buscar protección. A medida que los gobiernos levanten las restricciones habrá aumento de la migración por lo que se deben generar las condiciones a tiempo para acoplarse a las nuevas reglas de convivencia social.



*Atención a Personas Migrantes

Se recibieron 10 quejas
(corte 29 de mayo al 4 de junio)
relativas a problemáticas diversas,
en contra de autoridades como:

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
Instituto Nacional de Migración (INM)

- De las 10 quejas recibidas en el periodo, 2 corresponden al tema COVID-19 y se han realizado 6 gestiones con quejosos y autoridades a fin de darles seguimiento.

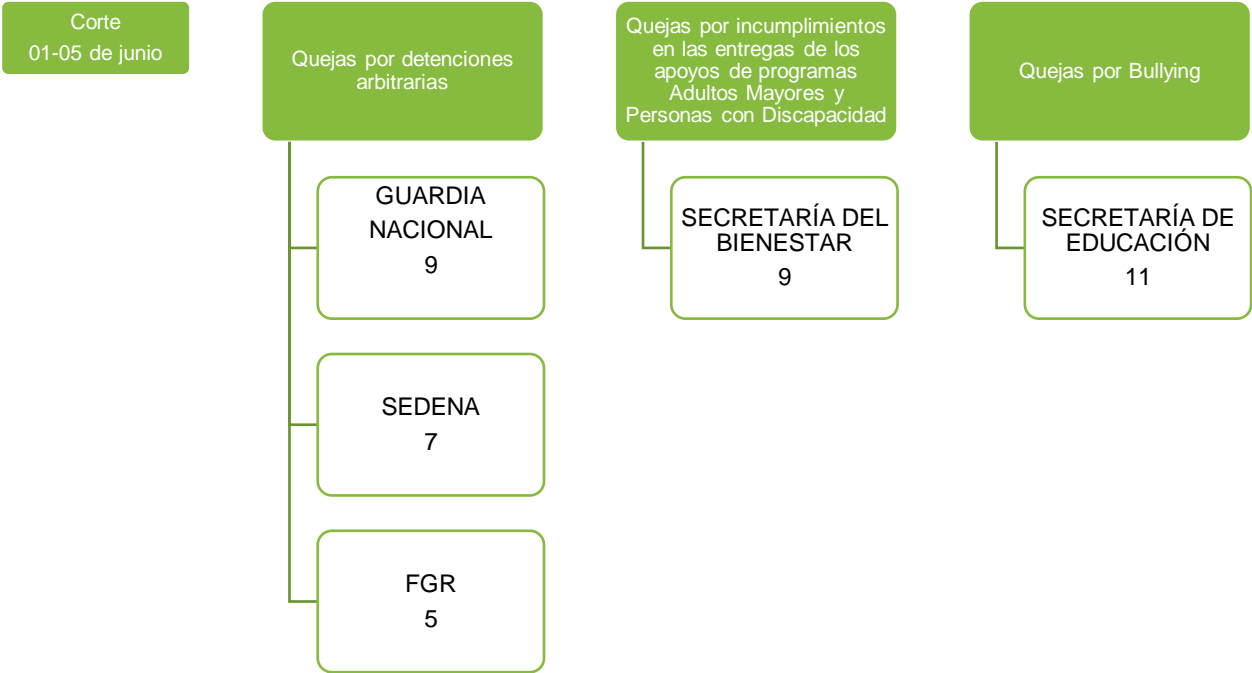
Se han efectuado un total de 114 llamadas o
gestiones telefónicas con quejosos y autoridades diversas

- Se da seguimiento a la atención e integración de folios, expedientes de queja y seguimientos de conciliación.

La CNDH no ha sido ajena a las exigencias de reorganización por lo que el seguimiento de casos tiene que generarse en forma integral, de manera que al tiempo que se superan rezagos, la actualización de datos permita una intervención en los clasificados como brutalidad policial, uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas.

Al tanto de igual manera se mantiene el organismo del monitoreo de otros males pandémicos como el acoso escolar, un problema generalizado en el país que ocurre en las escuelas y tristemente puede haberse trasladado a los hogares a través de vías que facilita el acceso tecnológico. El tema merece consideración profunda y una intervención permanente.

Este organismo autónomo está comprometido con la defensa de los derechos humanos y sostiene que las autoridades públicas deben hacerse cargo de aplicar medidas positivas para garantizar que no se afecten a poblaciones vulnerables dependientes de programas de apoyos públicos.



La CNDH reitera al Pueblo de México que las puertas, sus teléfonos, su correo electrónico y su página institucional están abiertas para atender cualquier queja o denuncia.